



ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

Orden de Auditoría	Número 014/2020
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Almacén
Tipo de Revisión	Económico - Administrativa
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero al 31 de Agosto de 2020

----- FOJA 1 -----

----- ACTA FINAL -----

En la Ciudad de Puebla, Puebla; siendo las 12:30 horas del día 05 de julio de 2021, los C.C. Sonia López Trejo, Estefanía Romero Ibarra y Erasmo Pedraza Castillo; personal adscrito al Órgano Interno de Control del Poder Judicial de Estado de Puebla; se constituye legalmente en las instalaciones que ocupa el Almacén General dependiente al Departamento de Recursos Materiales del Poder Judicial del Estado de Puebla; ubicado en Periférico Arco Sur, número 4000, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula Puebla, C.P. 72810; con el objeto de levantar el acta final correspondiente a la Orden de Auditoría número 014/2020 de fecha 29 de septiembre de 2020 y hacer constar en forma circunstanciada lo siguiente: -----

PERSONALIDAD: La presente diligencia se desahoga con el C. Luis López Herrera, Coordinador del Almacén General del Departamento de Recursos Materiales del Poder Judicial del Estado de Puebla; quien se identifica como quedó establecido en acta de inicio de fecha 29 de septiembre de 2020 a Foja 1; lo anterior ante el personal actuante del Órgano Interno de Control del Poder Judicial la cual se identifica como quedó establecido en la misma acta de inicio de fecha 29 de septiembre de 2020 a Foja 1. -----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría número 014/2020 de fecha 29 de septiembre de 2020, signado por el Titular del Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla C. Hugo López Silva, en la cual se indica la práctica de dicha Auditoría para verificar el debido cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y administrativas en el ejercicio de los recursos públicos, aplicando los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez en todas las operaciones del gasto e ingresos públicos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2020. -----

Acto seguido se le requiere al C. Luis López Herrera, Coordinador del Almacén General del Departamento de Recursos Materiales del Poder Judicial del Estado de Puebla, para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en caso de negativa, serán nombrados por el personal que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a los C.C. Marco Antonio Lozada Arroyo y Javier Palacios Ramírez; quienes se identifican con credenciales expedidas por el H. Tribunal Superior de Justicia, Poder Judicial del Estado de Puebla, como quedó establecido en acta de inicio de fecha 29 de septiembre de 2020 a Foja 1 para el primero, y acta de sitio de fecha 30 de abril de 2021 a Foja 1 para el segundo. Dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño firman al margen y al final de la presente acta. -----

HECHOS.- Mediante oficio No. C-352/2020 de fecha 30 de septiembre de 2020, se solicitó al C. Luis López Herrera, Coordinador del Almacén General del Departamento de Recursos Materiales del Poder Judicial del Estado de Puebla; exhiba y ponga a disposición del personal actuante, la información y documentación que se relaciona en el mismo. Mediante escrito de contestación de fecha 07 de octubre de 2020, pone a disposición de éste Órgano Interno de Control, la información -----

----- PASA A FOJA 2 -----



ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

Orden de Auditoría	Número 014/2020
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Almacén
Tipo de Revisión	Económico - Administrativa
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero al 31 de Agosto de 2020

-----VIENE DE FOJA 1-----

----- FOJA 2 -----

y documentación solicitada, en las instalaciones que ocupa el Almacén General, para su revisión y desahogo de los procedimientos de auditoría correspondientes, la cual se analizó en forma selectiva por el periodo del 01 de Enero al 31 de agosto de 2020. -----

Con fecha 30 de abril de 2021 mediante acta de sitio, se le dieron a conocer al C. Luis López Herrera, Coordinador del Almacén General del Departamento de Recursos Materiales del Poder Judicial del Estado de Puebla; las observaciones derivadas de la revisión efectuada al amparo de la orden de auditoría número 014/2020 de fecha 29 de septiembre de dos mil veinte, otorgándole 10 días hábiles a partir de la firma del acta mencionada, para la solventación de las citadas observaciones. -----

Mediante escrito de fecha 18 de Mayo de 2021, el C. Luis López Herrera, solicita prórroga de para solventar las observaciones derivadas de la Auditoría No. 014/2020 de fecha 29 de septiembre de 2020. -----

Mediante escrito de contestación de fecha 01 de Junio de 2021, el C. Luis López Herrera, encargado del Almacén General, presenta información y documentación comprobatoria y justificativa a efecto de desvirtuar, aclarar y/o solventar las observaciones manifestadas en el acta de Sitio. -----

Como resultado de la revisión efectuada a la información y documentación comprobatoria y justificativa, proporcionada por el C. Luis López Herrera, se concluye lo siguiente: -----

SOLVENTACIÓN. -----

1.- De la verificación efectuada a la plantilla de personal del Almacén General, se puede constatar que la C. Jennifer Roció Zafra Gómez, no se encuentra considerada en la plantilla de personal de la Dirección de Recursos Humanos ya que en ésta se encuentra dada de alta la C. Hanna Valeria Zayas Ortega. -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 01 de Junio de 2021 y a efecto de solventar la observación manifestada en acta de sitio, se proporciona la documentación que justifica la observación determinada. -----

2.- El sistema de registro de entradas, salidas y existencias de los bienes adquiridos, se controla a través de un registro de Excel el cual fue cargado con la lista de productos, código de producto, unidad de medida y familia a la que pertenece; sin embargo éste sistema de registro no cumple con la Norma-01-13-002 Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y Almacén (Registros Electrónicos) emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). -----

SOLVENTADA.- Mediante escrito de contestación de fecha 01 de Junio de 2021 y a efecto de solventar la observación manifestada en acta de sitio, se hace de conocimiento la solicitud de instalación de un sistema de control de almacén adecuado y que cumpla con las Normas emitidas por el CONAC. -----

3.- Procedimiento de Adjudicación No. AI-ADQ-009/2020.- Adquisición de gel antibacterial. -----

3.1.- Derivado del análisis efectuado a los reportes de entradas y salidas, así como la verificación -----

----- PASA A FOJA 3 -----



ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

Orden de Auditoría	Número 014/2020
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Almacén
Tipo de Revisión	Económico - Administrativa
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero al 31 de Agosto de 2020

----- VIENE DE FOJA 2 -----

----- FOJA 3 -----

física de las existencias en almacén de Gel Antibacterial, se detecta un faltante de 766 litros.

ANEXO I. -----

SOLVENTADA.- Mediante escrito de contestación de fecha 01 de Junio de 2021, se presenta justificación de los litros de gel antibacterial entregado a las unidades administrativas / jurisdiccionales, así como copia de la documentación que comprueba y justifica dichas entregas. --

3.2.- Derivado de la revisión efectuada a los reportes de salida por concepto de Gel Antibacterial, se detecta que se realizaron entregas equivalentes a 699 litros; las cuales están amparadas con remisiones de salida global, sin que se especifique a que Órgano Jurisdiccional o Área Administrativa se le entregó el bien. **ANEXO II**-----

SOLVENTADA.- Mediante escrito de contestación de fecha 01 de Junio de 2021 y a efecto de solventar la observación manifestada en acta de sitio, se hace de conocimiento que dichas salidas globales fueron utilizadas para uso de áreas comunes y usuarios que ingresaban a los recintos del Poder Judicial; se proporciona copia de la documentación que comprueba y justifica dichas entregas. -----

3.3.- De la verificación aritmética efectuada a los reportes de salida por concepto de Gel Antibacterial, se detecta que existe una diferencia de 5 litros, toda vez que en dicho documento se reportan 2,964 litros y en la verificación aritmética arroja un resultado de 2,959. **ANEXO III.** -----

SOLVENTADA.- Mediante escrito de contestación de fecha 01 de Junio de 2021, se aclara y justifica documentalmente la observación manifestada en acta de sitio. -----

4. Procedimiento de Adjudicación No. AI-ADQ-015/2020.- Adquisición de cubre bocas de tela. -

4.1.- No coincide la fecha de registro de entradas al almacén proporcionado por el área auditada (Junio), con la fecha de la factura presentada por el proveedor (16-Julio-2020). -----

SOLVENTADA.- Mediante escrito de contestación de fecha 01 de Junio de 2021, se aclara y justifica la observación manifestada en acta de sitio. -----

4.2.- No coincide la descripción y especificaciones del producto manifestadas en el contrato (Cubre bocas textil tricapa, lavable y reutilizable. Cara exterior: 100% algodón. Filtro 1: 100% poliéster. Cara interior: 100% algodón), con la descripción manifestada en la factura (Mascarillas).-

SOLVENTADA.- Mediante escrito de contestación de fecha 01 de Junio de 2021, se remite la factura con los datos correspondientes a la adquisición realizada, por lo que se solventa la observación manifestada en acta de sitio. -----

4.3.- Derivado del análisis efectuado al contrato, reportes de entradas, salidas y verificación física de las existencias en almacén por concepto de cubre bocas de tela, se detecta un faltante de 2,747. **ANEXO IV.** -----

SOLVENTADA.- Mediante escrito de contestación de fecha 01 de Junio de 2021, se justifica la entrega de las mascarillas por parte del departamento de recursos materiales y protección civil, además se remite relación de la entrega de las mismas. -----

4.4.- La factura emitida por el proveedor, no cuenta con el sello oficial del almacén. -----

----- PASA A FOJA 4 -----



ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

Orden de Auditoría	Número 014/2020
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Almacén
Tipo de Revisión	Económico - Administrativa
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero al 31 de Agosto de 2020

----- VIENE DE FOJA 3 -----

----- FOJA 4 -----

SOLVENTADA.- Mediante escrito de contestación de fecha 01 de Junio de 2021, se aclara y justifica la observación manifestada en acta de sitio. -----

4.5.- Derivado de la revisión efectuada a los reportes de salida por concepto de Cobre Boca de tela, se detecta que se realizaron entregas equivalentes a 2,081 piezas; las cuales están amparadas con remisiones de salida global, sin que se especifique a que Órgano Jurisdiccional o Área Administrativa se le entregó el bien. **ANEXO V.** -----

SOLVENTADA.- Mediante escrito de contestación de fecha 01 de Junio de 2021 y a efecto de solventar la observación manifestada en acta de sitio, se hace de conocimiento que dichas salidas globales fueron utilizadas para uso de áreas comunes y usuarios que ingresaban a los recintos del Poder Judicial, adjuntando la cantidad y lugares de entrega. -----

5. Procedimiento de Adjudicación No. AI-ADQ-018/2020.- Adquisición de 5,000 caretas. -----

5.1.- De acuerdo a los reporte de entradas de almacén, ingresaron en el mes de junio 5,000 caretas; sin embargo según notas de remisión del junio de 2020, solo se entregaron por parte del proveedor 3,346. -----

SOLVENTADA.- Mediante escrito de contestación de fecha 01 de Junio de 2021, se aclara y justifica documentalmente la observación manifestada en acta de sitio. -----

5.2.- Según reporte de entradas se recibieron 5,000 caretas y de acuerdo a las remisiones de entrega por los meses de junio y julio solo se justifican 4,696, por lo que existe una diferencia de 304 caretas. **ANEXO VI.** -----

SOLVENTADA.- Mediante escrito de contestación de fecha 01 de Junio de 2021, se aclara y justifica documentalmente la observación manifestada en acta de sitio. -----

5.3.- Derivado del análisis efectuado al contrato, reportes de entradas, salidas y verificación física de las existencias en almacén por concepto de caretas, se detecta un faltante de 1,408 caretas. **ANEXO VI.** -----

SOLVENTADA.- Mediante escrito de contestación de fecha 01 de Junio de 2021, se aclara la entrega de las caretas por parte del departamento de recursos materiales y protección civil, además se remite relación de la entrega de las 1408 faltantes. -----

5.4.- Derivado de la revisión efectuada a los reportes de salida por concepto de caretas, se detecta que se realizaron entregas equivalentes a 1,053 unidades; las cuales están amparadas con remisiones de salida global, sin que se especifique a que Órgano Jurisdiccional o Área Administrativa se le entregó el bien. **ANEXO VII.** -----

SOLVENTADA.- Mediante escrito de contestación de fecha 01 de Junio de 2021 y a efecto de solventar la observación manifestada en acta de sitio, se hace de conocimiento que dichas salidas globales fueron utilizadas para uso de áreas comunes y usuarios que ingresaban a los recintos del Poder Judicial, proporcionando copia de la documentación que comprueba y justifica dichas entregas. -----

6.- Procedimiento de Adjudicación No. I-ADQ-005/2020.- Adquisición de material de limpieza. --

----- PASA A FOJA 5 -----



ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

Orden de Auditoría	Número 014/2020
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Almacén
Tipo de Revisión	Económico - Administrativa
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero al 31 de Agosto de 2020

----- VIENE DE FOJA 4 -----

----- FOJA 5 -----

6.1.- Contrato CJPJEP-I-ADQ-005-2020, partida 26 y 40, por concepto de Jabón Líquido para manos 221 ml. Marca Blumen y Papel higiénico Jumbo doble hoja 300 mts/10cm hoja; se detectó lo siguiente: -----

6.1.1.- En el contrato para la adquisición de material de limpieza, en la cláusula PRIMERA, partida 26 dentro de las especificaciones se estipula Jabón líquido para manos 221ml. Mca. Blumen, sin embargo en los reportes de entrada y salida de almacén, se hace mención a Jabón Líquido Dial. -- **SOLVENTADA.**- Mediante escrito de contestación de fecha 01 de Junio de 2021, se aclara y justifica documentalmente la observación manifestada en acta de sitio. -----

6.1.2.- Según el reporte de salidas del almacén por concepto de jabón líquido dial, es a partir del 18 de marzo de 2020, sin embargo no coincide con la fecha de recibido plasmado en el CFDI del proveedor que es el 25 de marzo de 2020. -----

SOLVENTADA.- Mediante escrito de contestación de fecha 01 de Junio de 2021, se aclara y justifica documentalmente la observación manifestada en acta de sitio. -----

6.1.3.- Según el reporte de salidas del almacén por concepto de papel higiénico jumbo doble hoja 300 mts/10cm, es a partir del 18 de marzo de 2020, sin embargo no coincide con la fecha de recibido plasmado en el CFDI del proveedor que es el 25 de marzo de 2020. -----

SOLVENTADA.- Mediante escrito de contestación de fecha 01 de Junio de 2021, se aclara y justifica documentalmente la observación manifestada en acta de sitio. -----

6.2.- Contrato CJPJEP-I-ADQ-005-2-2020, partida 44, por concepto de Rollo toalla matic Slip c/6Pzas 80 mts blanco, Mca. Slip; se detectó lo siguiente: -----

6.2.1.- Según el reporte de salidas del almacén por concepto de Rollo toalla matic Slip C/6Pzas 80 mts blanco, Mca. Slip, es a partir del 19 de marzo de 2020, sin embargo no coincide con la fecha de recibido plasmado en el CFDI del proveedor que es el 24 de marzo de 2020. -----

SOLVENTADA.- Mediante escrito de contestación de fecha 01 de Junio de 2021, se aclara y justifica documentalmente la observación manifestada en acta de sitio. -----

6.2.2.- Se exhiben 2 copias fotostáticas del CFDI Serie A Folio 23415 de fecha 24 de marzo de 2020, en las cuales en una de las copias se plasman 2 sellos de recibido del almacén (19 de marzo y 24 de marzo de 2020) y una firma ilegible; en la otra copia 1 sello de recibido del almacén con fecha 24 de marzo de 2020 y la leyenda "recibido a entera satisfacción" y una firma ilegible. ---

SOLVENTADA.- Mediante escrito de contestación de fecha 20 de Julio de 2020, se aclara y justifica documentalmente la observación manifestada en acta de sitio. -----

7. **Procedimiento de Adjudicación No. I-ADQ-013/2020.**- Adquisición de cubre bocas, gel antibacterial y termómetros. -----

7.1.- Contrato CJPJEP-I-ADQ-013-1-2020, partida 1 y 2, por concepto de Cubre bocas de una capa de tela no tejida con costuras laterales y liga de sujeción color verde fuerte y Cubre bocas doble capa de tela no tejida con costuras laterales y liga de sujeción color azul; se detectó lo siguiente: -----

----- PASA A FOJA 6 -----



ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

Orden de Auditoría	Número 014/2020
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Almacén
Tipo de Revisión	Económico - Administrativa
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero al 31 de Agosto de 2020

----- VIENE DE FOJA 5 -----

----- FOJA 6 -----

7.1.1.- Derivado del análisis efectuado al contrato, reportes de entradas, salidas y verificación física de las existencias en almacén por concepto de Cubre bocas de una capa de tela no tejida con costuras laterales y liga de sujeción color verde fuerte y Cubre bocas doble capa de tela no tejida con costuras laterales y liga de sujeción color azul; se detecta un faltante de 4,236 piezas.

ANEXO VIII. -----

SOLVENTADA.- Mediante escrito de contestación de fecha 01 de Junio de 2021, se justifica la entrega de cubre bocas por parte del Departamento de Recursos Materiales y protección civil, además se remite relación de la entrega de las misma, así como remisiones de la recepción del producto mencionado. -----

7.1.2.- Derivado de la revisión efectuada a los reportes de salida por concepto de Cubre bocas de una capa de tela no tejida con costuras laterales y liga de sujeción color verde fuerte y Cubre bocas doble capa de tela no tejida con costuras laterales y liga de sujeción color azul, se detecta que se realizaron entregas equivalentes a 6,910 piezas; las cuales están amparadas con remisiones de salida global, sin que se especifique a que Órgano Jurisdiccional o Área Administrativa se le entrego el bien. **ANEXO IX.** -----

SOLVENTADA.- Mediante escrito de contestación de fecha 20 de Julio de 2020 y a efecto de solventar la observación manifestada en acta de sitio, se hace de conocimiento que dichas salidas globales fueron utilizadas para uso de áreas comunes y usuarios que ingresaban a los recintos del Poder Judicial, proporcionando remisiones de recepción del producto mencionado. -----

7.2.- Contrato CJPJEP-I-ADQ-013-2-2020, partida 4, por concepto de Termómetro infrarrojo para oído, frente y ambiente, 3 en 1, rango de medición de temperatura de 10 C - 50 C, tiempo de lectura de 1 segundo con pantalla LCD.; se detectó lo siguiente: -----

7.2.1.- De la revisión efectuada a los reportes de entradas y documentación soporte de dichas entradas, por concepto de Termómetro infrarrojo para oído, frente y ambiente, 3 en 1, rango de medición de temperatura de 10 C - 50 C, tiempo de lectura de 1 segundo con pantalla LCD; se detecta que existe un documento que ampara la entrega de dichos bienes, los cuales fueron recibidos por una persona ajena al almacén infringiendo con lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del contrato en la cual se estipula que la entrega deberá ser en el almacén general del Poder Judicial; además de que la fecha de recepción es del 13 de marzo de 2020 y la fecha de firma de contrato es del 10 de abril del mismo año. -----

SOLVENTADA.- Mediante escrito de contestación de fecha 01 de Junio de 2021, se aclara y justifica documentalmente la observación manifestada en acta de sitio. -----

7.2.2.- Derivado del análisis efectuado al contrato, reportes de entradas, salidas y verificación física de las existencias en almacén por concepto de Termómetro infrarrojo para oído, frente y ambiente, 3 en 1, rango de medición de temperatura de 10 C - 50 C, tiempo de lectura de 1 segundo con pantalla LCD; se detecta un faltante de 128 unidades, toda vez que en el reporte de salida se especifica la entrega de 22 piezas a los diferentes Órgano Jurisdiccional o Área -----

----- PASA A FOJA 7 -----



ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

Orden de Auditoría	Número 014/2020
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Almacén
Tipo de Revisión	Económico - Administrativa
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero al 31 de Agosto de 2020

----- VIENE DE FOJA 6 -----

----- FOJA 7 -----

Administrativa, además de que resulta incongruente que se le hayan entregado 150 piezas a Presidencia. -----

SOLVENTADA.- Mediante escrito de contestación de fecha 01 de Junio de 2021, se aclara que la entrega de los termómetros fue hecha en coordinación con protección civil, sin embargo se cometió el error de registrar doble la salida de 22 termómetros que se habían regresado al almacén; se adjunta la remisión de la salida de éste material. -----

7.3.- Contrato CJPJEP-I-ADQ-013-4-2020, partida 6 y 7, por concepto de Cubre bocas N95 mascarilla desechable para partículas no tóxicas, respirador purificador de aire que contiene un medio filtrante electroestático alta tecnología diseño para tener partículas y neblina sólidas libres de aceite, con una eficiencia mínima del 95% no obstaculiza la respiración y Mascarilla cubre bocas tipo concha, elemento filtrante externo e interno, 100% polipropileno con cinta elástica y soporte interno superior con contorno interno metálico de aluminio; se detectó lo siguiente: -----

7.3.1.- Derivado del análisis efectuado al contrato, reportes de entradas, salidas y verificación física de las existencias en almacén por concepto Cubre bocas N95 mascarilla desechable para partículas no tóxicas, respirador purificador de aire que contiene un medio filtrante electroestático alta tecnología diseño para tener partículas y neblina sólidas libres de aceite, con una eficiencia mínima del 95% no obstaculiza la respiración y Mascarilla cubre bocas tipo concha, elemento filtrante externo e interno, 100% polipropileno con cinta elástica y soporte interno superior con contorno interno metálico de aluminio; se detectó que no se encuentran registrados los bienes antes citados por lo que existe un faltante de 100 Cubre bocas N95 mascarilla desechables y 250 Mascarillas cubre bocas tipo concha; además de que dichos bienes fueron recibidos por una persona ajena al almacén según remisión No. 011 con fecha 13 de abril de 2020, infringiendo con lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del contrato en la cual se estipula que la entrega deberá ser en el Almacén general del Poder Judicial. -----

SOLVENTADA.- Mediante escrito de contestación de fecha 01 de Junio de 2021, se aclara y justifica documentalmente la observación manifestada en acta de sitio. -----

8. Procedimiento de Adjudicación No. I-ADQ-018/2020.- Suministro de materiales varios de higiene y prevención. -----

8.1.- Derivado del análisis efectuado al contrato, reportes de entradas, salidas y verificación física de las existencias en almacén por concepto de Tapete sanitizante de PVC, base de charola galvanizada, con espuma más germicida cuaternario para su uso. (150 Lt.) de 45 X 65 cm.; se detecta un faltante de 115 piezas. **ANEXO X.** -----

SOLVENTADA.- Mediante escrito de contestación de fecha 01 de Junio de 2021, se aclara la forma de entrega de los tapetes sanitizantes a las unidades administrativas / jurisdiccionales; así mismo se remiten remisiones de las salidas del almacén de dicho material. -----

8.2.- Derivado del análisis efectuado al contrato, reportes de entradas, salidas y verificación física de las existencias en almacén por concepto de Termo nebulizador inalámbrico o manual, disparo -----

----- PASA A FOJA 8 -----



ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

Orden de Auditoría	Número 014/2020
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Almacén
Tipo de Revisión	Económico - Administrativa
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero al 31 de Agosto de 2020

----- VIENE DE FOJA 7 -----

----- FOJA 8 -----

20,000 FT cúbicos, 1500 PSI, con almacenamiento de líquido de 4 Lt. de 69X34.; se detecta un faltante de 11 piezas. **ANEXO XI.** -----

SOLVENTADA.- Mediante escrito de contestación de fecha 01 de Junio de 2021, se aclara la forma de entrega de los Termo nebulizador a las unidades administrativas / jurisdiccionales; así mismo se justifica documentalmente las salidas del almacén de dicho material. -----

8.3.- Derivado del análisis efectuado al contrato, reportes de entradas, salidas y verificación física de las existencias en almacén por concepto de Spray de jardín pulverizador, aspersion fina, boquilla ajustable de alta presión, modo manual, de 1.5. Lt. de 24X10 cm; se detecta un faltante de 68 piezas. **ANEXO XII.** -----

SOLVENTADA.- Mediante escrito de contestación de fecha 01 de Junio de 2021, se aclara y justifica documentalmente la entrada al almacén de dichos bienes, así mismo, se comprueba documentalmente las salidas de los mismos, por lo que se solventa la observación manifestada en acta de sitio. -----

8.4.- Derivado del análisis efectuado al contrato, reportes de entradas, salidas y verificación física de las existencias en almacén por concepto de Bomba de aspersion fumigadora de presión fina, boquilla ajustable de alta presión modo manual de 40X9 cm; se detecta un faltante de 12 piezas. **ANEXO XIII.** -----

SOLVENTADA.- Mediante escrito de contestación de fecha 01 de Junio de 2021, se aclara y justifica documentalmente la observación manifestada en acta de sitio. -----

8.5.- Derivado del análisis efectuado al contrato, reportes de entradas, salidas y verificación física de las existencias en almacén por concepto de Termómetro digital infra rojo, uso hospitalario; se detecta un faltante de 3 piezas. **ANEXO XIV.** -----

SOLVENTADA.- Mediante escrito de contestación de fecha 01 de Junio de 2021, se aclara y justifica documentalmente la observación manifestada en acta de sitio. -----

9. Procedimiento de Adjudicación No. C-ADQ-006/2020.- Adquisición de material eléctrico.-----

9.1.- De la revisión efectuada a los reportes de entradas y documentación soporte de dichas entradas, por concepto de Luminaria luna 23 SSD marca Magg y Cable POT 12 marca IUSA; se detecta que las fechas iniciales de salida son 07 de julio de 2020 y 28 de julio del mismo año respectivamente, sin embargo la fecha de recibido en el almacén según factura No. 113 fue el 17 de agosto de 2020. -----

SOLVENTADA.- Mediante escrito de contestación de fecha 01 de Junio de 2021, se aclara que por error de dedo se registró con fecha 07 debiendo ser 27; sin embargo se comprueba documentalmente que la fecha de salida de dicho material es del 27 de julio. -----

9.2.- De la revisión efectuada al contrato y reportes de salida por concepto de Luminaria luna 23 SSD marca Magg; se detecta que la fecha inicial de salida es el 07 de julio de 2020, por lo que existe inconsistencia toda vez que el contrato se formalizó con fecha 21 de Julio de 2020.-----

SOLVENTADA.- Mediante escrito de contestación de fecha 01 de Junio de 2021, se aclara y -----

----- PASA A FOJA 9 -----



ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

Orden de Auditoría	Número 014/2020
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Almacén
Tipo de Revisión	Económico - Administrativa
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero al 31 de Agosto de 2020

----- VIENE DE FOJA 8 -----

----- FOJA 9 -----

justifica documentalmente la observación manifestada en acta de sitio. -----

10. Procedimiento de Adjudicación No. L-ADQ-003/2020.- Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina.-----

10.1.- Derivado del análisis efectuado al contrato, reportes de entradas, salidas y verificación física de las existencias en almacén por concepto de Libro florete de 240 fojas estrella F/F forma francesa rayado, color indistinto, marca Formata; se pudo constatar que a la fecha de la verificación física (octubre de 2020), no se habían entregado por parte del proveedor 250 piezas; infringiendo con lo establecido en la CLAUSULA TERCERA, en la cual se estipuló como fecha límite de entrega el día 19 de junio de 2020, **ANEXO XV.** -----

SOLVENTADA.- Mediante escrito de contestación de fecha 01 de Junio de 2021, se aclara y justifica documentalmente la observación manifestada en acta de sitio. -----

10.2.- Derivado del análisis efectuado al contrato, reportes de entradas, salidas y verificación física de las existencias en almacén por concepto de Papel Bond, mínimo 92% de blancura, tamaño oficio, paquete con 500 hojas, marca Xerox; se pudo constatar que a la fecha de la verificación física (octubre de 2020), no se habían entregado por parte del proveedor 16,920 paquetes con 500 hojas c/u; infringiendo con lo establecido en la CLAUSULA TERCERA, en la cual se estipuló como fecha límite de entrega el día 19 de junio de 2020, **ANEXO XVI.** -----

SOLVENTADA.- Mediante escrito de contestación de fecha 01 de Junio de 2021, se aclara y justifica documentalmente la observación manifestada en acta de sitio. -----

Acto seguido, se hace constar que las observación determinadas como resultado de la auditoría practicada al Almacén General del Poder Judicial del Estado de Puebla; fueron solventadas en su totalidad. Los resultados establecidos en la presente acta, no liberan de responsabilidad al Coordinador del Almacén General del Poder Judicial, que resultare y que no hayan formado parte de la muestra selectiva revisada de la presente auditoría. -----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: -----

No habiendo más hechos que hacer constar, siendo las 14:00 horas del día de su inicio; se levanta la presente acta en original y copia, como consecuencia de los resultados obtenidos en el proceso de solventación de la auditoría practicada; para los efectos legales que procedan, de la cual se entrega una perfectamente legible al C. Luis López Herrera, Coordinador del Almacén General del Departamento de Recursos Materiales del Poder Judicial del Estado de Puebla; después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, las personas que en ella intervinieron.-----

----- CONSTE -----

----- PASA A FOJA 10 -----

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.



ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

Orden de Auditoría	Número 014/2020
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Almacén
Tipo de Revisión	Económico - Administrativa
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero al 31 de Agosto de 2020

----- VIENE DE FOJA 9 -----

----- FOJA 10 -----

----- FIRMAS -----

**POR EL ALMACÉN GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

C. LUIS LÓPEZ HERRERA
COORDINADOR DEL ALMACÉN GENERAL

**POR LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA**

C. ESTEFANIA ROMERO IBARRA

C. ERASMO PEDRAZA CASTILLO

C. SONIA LÓPEZ TREJO

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

C. MARCO ANTONIO LOZADA
ARROYO

C. JAVIER PALACIOS RAMÍREZ

----- FIN DE ACTA -----

Las seis firmas que obran en esta foja son parte integrante de la presente acta final correspondiente a la orden de auditoría No. 014/2020 de fecha 29 de septiembre de 2020.